



## **Bases para la 10° edición del Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Uruguay**

A continuación presentamos las bases para presentar películas nacionales e internacionales al Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Uruguay organizado por Tenemos Que Ver y Cotidiano Mujer.

Pueden participar obras relacionadas con los DDHH en su concepto más amplio. En cuanto al modo de producción, se espera seleccionar ficciones, no-ficciones, animación, nuevos formatos; preferentemente que no hayan sido exhibidas en Uruguay con anterioridad al Festival.

### **REGLAMENTO Y CONDICIONES 2021**

#### **1 | FECHAS**

La 10° edición del Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Uruguay - Tenemos Que Ver se desarrollará del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2021.

Pueden participar películas que aborden problemáticas sociales y Derechos Humanos, finalizadas a partir de 2019 en adelante. Se priorizará aquellas que sean estreno para Uruguay.

#### **2 | OBJETIVO DEL FESTIVAL**

El objetivo del Festival Tenemos Que Ver es poner en pantalla un cine de calidad que reflexione sobre la vulneración, defensa y reivindicación de los Derechos Humanos en la actualidad.

El arte cinematográfico participa como vehículo para generar espacios de encuentro, debate e intercambio de miradas que promuevan una transformación positiva de nuestra sociedad a través del involucramiento y la participación ciudadana.

#### **3 | INSCRIPCIÓN**

La inscripción al festival es gratuita y la pueden realizar quienes cuenten con los derechos de exhibición de la película, a través del formulario:

<https://forms.gle/vXYe6Lp4CFEyWbjN7>



### **Material Adjunto:**

Al momento de la inscripción cada película deberá presentar:

- Link de visionado online con subtítulos en español o inglés.
- Link de visionado online del Trailer.
- Dossier de prensa y difusión.

## **4 | SELECCIÓN**

El Equipo de Programación es el encargado de seleccionar las películas que participarán de la 10ª edición de Tenemos Que Ver, ubicarlas en las secciones, competencias y focos temáticos correspondientes; así como proyectarlas en el marco del Festival cuando y donde el Festival lo considere oportuno.

Una vez realizada la selección de las películas, se contactará a quienes las presentaron, solicitándoles el envío de la licencia de derechos pertinente y una copia de proyección de la película en formato y calidad de exhibición. El envío deberá ser dentro de un plazo no mayor a 10 días luego de comunicada la selección. Una vez recibida la licencia de derechos (cumplimentada y firmada por quienes tienen los derechos de exhibición) la película no podrá retirarse de la programación del Festival.

El responsable de la película seleccionada se compromete a comunicar cualquier proyección prevista en Uruguay, antes y durante la realización del Festival; teniendo en cuenta que este hecho puede significar la no inclusión de la película en la programación final.

Aquellas películas que se encuentren en un idioma distinto al español deberán contar al momento de selección con subtítulos en español o lista de diálogo con timecodes sincronizados en español o inglés.

El Festival podrá utilizar fragmentos (de hasta 3 min.) de las obras seleccionadas para la difusión y promoción por cualquier medio de comunicación, tanto antes y durante el Festival, como en ocasión de muestras o eventos posteriores.

Cada situación particular será evaluada por el equipo del Festival y podrá determinar la inclusión o exclusión de dicha película en la programación.

Al momento de la selección cada película deberá presentar:

- Licencia de Derechos de Exhibición firmada
- Link de descarga de la película en formato y calidad de exhibición
- Link de descarga del trailer
- Subtítulos en español o en su defecto lista de diálogo con timecodes sincronizados en español o inglés.



- Afiches y material gráfico.
- 3 Fotogramas de la película (300 dpi, jpg).
- 1 fotografía del director/a en alta calidad (300 dpi, formato jpg).

## 5 | COMPETENCIAS, JURADOS Y PREMIOS

- Competencia Internacional de Largometrajes: películas finalizadas a partir del año 2019 (inclusive), con una duración mínima de 60 minutos.
- Competencia Latinoamericana de Largometrajes evaluada por el jurado joven: películas finalizadas a partir del año 2019 (inclusive) con una duración mínima de 60 minutos, con producción latinoamericana o co-producción mayoritaria de Latinoamérica.
- Competencia Internacional de Cortometrajes: películas finalizadas a partir del año 2019 (inclusive) con una duración máxima de 18 minutos.
- Premio del Público de TV Ciudad: películas con una duración mínima de 60 minutos.
- Competencia del Público Tenemos Que Ver: películas que participen de la Competencia Internacional de Largometrajes y de la Competencia Latinoamericana de Largometrajes.

Los jurados de las Competencias de Largometrajes (Internacional y Latinoamericano) y Cortometrajes estarán integrados por un mínimo de tres profesionales, ajenos a la organización del Festival; al menos uno de ellos de nacionalidad extranjera. Los mismos brindarán su reconocimiento a un LARGOMETRAJE INTERNACIONAL, con un monto de U\$S 1000 (mil dólares americanos); a un LARGOMETRAJE LATINOAMERICANO con una distinción sin premio monetario y a un CORTOMETRAJE, con un monto de U\$S 500 (quinientos dólares americanos).

El Premio del Público de TV Ciudad, estará a cargo de la audiencia del Canal Municipal, la cual votará online, otorgándole a la película ganadora un premio por el monto de U\$S 700 (ochocientos dólares americanos).

El Jurado Joven estará compuesto por jóvenes entre 18 y 29 años, elegidos mediante convocatoria y selección. Otorgarán el Premio del Jurado Joven a un LARGOMETRAJE.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en Competencia. Los votos serán secretos, y las decisiones se adoptarán por unanimidad.

Cualquier conflicto de intereses no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la organización del Festival.



**TENEMOS QUE VER**

## 6 | COSTOS, ENVÍOS Y DEVOLUCIONES

Por la naturaleza de este Festival (sin fines de lucro y con entrada gratuita a todas las actividades), el costo de envío de las copias de proyección correrá por cuenta de los participantes. Las copias de proyección, serán devueltas únicamente bajo expresa petición por escrito y haciéndose cargo de los gastos de devolución del participante. Las copias que no se soliciten quedarán a disposición del archivo del Festival, para su utilización con fines educativos, en caso de que los realizadores así lo permitan en la licencia de derechos otorgada. El Festival no cubrirá ningún costo por daños o desgaste de las copias propias del uso durante las funciones.

La inscripción de una obra no implica el pago de screen fee por parte de la organización.

Una vez aceptada la participación en el Festival, los/as responsables de las películas seleccionadas deberán hacer llegar la versión de exhibición, por medio de plataformas digitales.

## 7 | ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/as responsables de las películas seleccionadas se comprometen a incluir en todo su material de prensa y publicidad la frase “Selección Oficial de Tenemos Que Ver - Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Uruguay”.

La participación en la 10° edición de Tenemos Que Ver – Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Uruguay, implica el CONOCIMIENTO y total ACEPTACIÓN de las Bases y Reglamentos.

Cualquier duda, conflicto o excepción será evaluada y resuelta por la organización del Festival.